

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO:	Página 1 de 9
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	
		FECHA:	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.

Código UNSPSC	80101505 - 76110000
Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RURALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO
Dependencia	Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

INTRODUCCIÓN

1. NORMATIVIDAD QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA HACER LA INVERSIÓN.

El Decreto 1082 de 2015, establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto, según el caso. Cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de pre factibilidad o factibilidad.

1.1. Análisis de las normas que sustentan la modalidad de selección

Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.4. CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS; la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es contratación directa y en consecuencia le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. Cuando la totalidad del presupuesto de una entidad estatal hace parte del presupuesto de otra ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera (convenio) deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de la entidades estatales.

Artículo 2.2.1.2.1.4.1. ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA; La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: **1.** La causal que invoca para contratar directamente. **2.** El objeto del contrato. **3.** El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. **4.** El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO:	Página 2 de 9
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	
		FECHA:	

profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan las literales a), b) y c) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.

La constitución Política Colombiana en el artículo 355, inciso segundo, consagra que el gobierno, en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. OBJETIVOS Y ALCANCES

El aumento de la población y el inadecuado uso de los recursos naturales suelo, aire y agua, ha generado graves problemas ambientales a nivel mundial. Uno de los principales problemas en la actualidad es el inadecuado manejo y disposición de los residuos sólidos, dicha problemática se encuentra asociada principalmente a factores como el número de habitantes, la cantidad de residuos y el hecho de que no sean biodegradables. Entre los efectos asociados a esta problemática se encuentran: el deterioro de suelos, la contaminación de cuerpos de agua, la contaminación del aire, afectación de la biodiversidad, la contaminación visual, el deterioro y modificación del paisaje y; presencia de vectores causantes de enfermedades.

La situación actual manifiesta que el problema de los residuos sólidos no solo afecta los centros urbanos, es tal su magnitud que las zonas rurales se han visto perturbadas. Este es el caso de los corregimientos del Municipio de Pitalito Huila.

Aunque el municipio cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos, y en el casco urbano la recolección de basuras es realizada por la empresa de servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito EMPITALITO E.S.P, su alcance no comprende la prestación del servicio permanente en la zona rural, lo cual genera que las personas dispongan sus residuos sólidos inorgánicos, sin ningún tipo de tratamiento a los cuerpos de agua, al suelo, enterrándolos y quemándolos.

Así mismo el mal manejo de los residuos sólidos en los corregimientos ha traído consecuencias como la presencia de vectores por la acumulación de residuos sólidos en los zanjones, generando nuevas amenazas a los habitantes. De igual forma, los paisajes de los corregimientos se han visto afectados por la acumulación de estos residuos.

Tratando de dar una solución a esta problemática y para dar cumplimiento a lo consagrado en la legislación nacional, en materia de gestión rural de residuos

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO:	Página 3 de 9
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	
		FECHA:	

sólidos, durante los tres años anteriores, el municipio de Pitalito firmo convenios interadministrativos con la empresa de servicios públicos de Pitalito, con el fin de que esta prestara este importante servicio mediante la implementación de estas rutas rurales en 7 de los 8 corregimientos. Debido al éxito que ha tenido este programa en el sector rural, se ha generado una mayor dinámica de disposición final adecuada de los residuos sólidos inorgánicos, encontrando que en cada una de las rutas de recolección que quincenalmente se hacen en cada corregimiento es mayor el volumen de residuos a los cuales debe hacerse el proceso de disposición final, lo cual se ve reflejado en que en el periodo comprendido por el año inmediatamente anterior, se recolectaron alrededor de 658,36 toneladas de residuos sólidos inservibles, que fueron llevados a la celda de Biorgánicos del sur.

De acuerdo a lo anterior para continuar con la ejecución del programa en el año 2017, se hace necesaria la formalización de un convenio interadministrativo y de apoyo mutuo entre la Alcaldía de Pitalito y la Empresa de Servicios Públicos de Pitalito "EMPITALITO E.S.P, que permita el desarrollo de las actividades de aseo rural planteadas, se desarrollen de manera satisfactoria y se cumpla con el objetivo de minimizar el impacto ambiental generado por la mala disposición de residuos sólidos en el área rural.

OBJETO A CONTRATAR

AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RURALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO

3. ESPECIFICACIONES- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE ENTIDAD EJECUTORA:

Para el desarrollo del convenio, el proponente deberá desarrollar las siguientes actividades específicas:

Por parte de la entidad:

- a) Aportar la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$15.000.000), representados en bienes y servicios.
- b) Coordinar, organizar y ejecutar el programa denominado "Gestión Integral De Residuos Sólidos Rurales Del Municipio De Pitalito"
- c) Cumplir con el objeto del convenio, conforme a los siguientes ítem:
 - Desarrollo de mínimo 193 jornadas de cargue y recolección de residuos sólidos inservibles en rutas de recolección rural, En los

siguientes corregimientos:

N °	CORREGIMIENTO	FRECUENCIA MENSUAL RUTA RECOLECCIÓN
1	CRIOLLO	2 Veces por mes
2	LA LAGUNA	2 Veces por mes
3	GUACACALLO	2 Veces por mes
4	PALMARITO	1 vez por mes
5	CHILLURCO	1 vez por mes
6	REGUEROS	1 vez por mes
7	CHARGUAYACO	1 vez por mes

- Hacer la disposición final de mínimo 501 toneladas de residuos sólidos inservibles provenientes de las rutas de aseo rural.
 - Realizar actividades de Educación, divulgación y acompañamiento permanente del programa Gestión integral de residuos sólidos Rurales en los 7 corregimientos donde se ejecuta, la cuales se desarrollarán a través de las organizaciones ambientales legalmente constituidas en el municipio bajo la supervisión de un Ingeniero ambiental.
- d) Realizar la entrega de un (1) informe Bimestral o cuando el supervisor lo requiera, y un (1) informe final en medio digital y físico detallado, con la información de resultado de las labores desarrolladas en la ejecución del presente convenio.
 - e) Abrir una cuenta bancaria a nombre del presente convenio y manejar en ella los recursos en efectivo aportados por el Municipio; cancelar dicha cuenta al momento de liquidar el convenio, reintegrando a quien corresponda los recursos sobrantes, si los hubiere.
 - f) Asumir todos los gastos diferentes a los aportados por el Municipio y que sean necesarios para el normal desarrollo del objeto del convenio a celebrar.
 - g) Realizar las labores de administración del proyecto, y disponer de dos profesionales en Ingeniería Ambiental o área afín con conocimiento en temas de manejo de residuos sólidos, uno para la ejecución, coordinación y organización del convenio y el otro para liderar las actividades de Educación, Divulgación y acompañamiento permanente del programa en los siete corregimientos.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO:	Página 5 de 9
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	
		FECHA:	

- h) Cumplir con el objeto del convenio, conforme a los documentos que soportan el proceso de contratación.
- i) Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el convenio.
- j) Participar de las reuniones de seguimiento y evaluación a las obligaciones establecidas en el presente convenio a las que convoque la supervisión.
- k) Apoyar a la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo, sobre los resultados del presente convenio.
- l) Exigir a los contratistas vinculados en desarrollo del presente convenio, la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, según lo establecido en el art. 1 parágrafo 2 Ley 828 de 2003 y Ley 1150 artículo 23.
- m) Las demás que por ley o contrato le correspondan.
- n) Ejecutar estos recursos según el régimen contractual que corresponda, siempre observando los principios de la función Pública.
- o) Ejecutar el objeto del convenio de acuerdo al presupuesto adjunto:

PPTO GENERAL A 8 MESES - 2017					
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V.UNI	V. TOTAL
1	Cargue y transporte de residuos sólidos inservibles en rutas de recolección en zona rural	JORN	193	\$ 600.000	\$ 115.800.000
2	Disposición final de residuos sólidos inservibles de las zonas rurales	TON	501	\$ 73.303	\$ 36.724.803
3	Educación capacitación vigilancia y apoyo del programa de Gestion Integral de Residuos Solidos Rurales a través de ONG ambientales legalmente constituidas en el municipio y diseño de material promocional como apoyo al proceso de educación Ambiental.	GLOBAL	1	\$ 57.217.010	\$ 57.217.010
4	Seguimiento: técnico jurídico, administrativo y contable (Aporte que realiza la entidad)	INTERV	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
5	Administración 4,3%	UND	1	\$ 10.258.187	\$ 10.258.187
TOTAL				\$ 235.000.000	

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO:	Página 6 de 9
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	
		FECHA:	

3.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Aportar la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$220.000.000) M/cte en efectivo.
- Entregar la información y demás insumos que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- Verificar el cabal cumplimiento del objeto del presente convenio a través del Supervisor delegado por cada entidad.
- Realizar los respectivos desembolsos comprometidos en el presente convenio.
- Participar de las reuniones de seguimiento y evaluación a las obligaciones establecidas en el presente convenio.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

4. TIPO DE CONVENIO A CELEBRAR: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente convenio es la suma de: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$235.000.000) de los cuales el Municipio de Pitalito aporta DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$220.000.000) en efectivo y la Empresa de servicios Públicos de Pitalito EMPITALITO E.S.P la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000), representados en bienes y servicios. El valor correspondiente al aporte del municipio se cancelará a Empitalito E.S.P, de la siguiente manera: Un anticipo del 50% a la firma y legalización del convenio, un pago parcial del treinta 30% finalizado el primer semestre de ejecución, previo visto bueno del supervisor y entrega del informe de avance de las actividades; y el 20% restante se pagara a la terminación y recibo satisfactorio del convenio, previa liquidación del mismo.

6. ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONVENIO

El valor del convenio se estimó tomando como referencia los precios de mercado, de igual manera la experiencia de las entidades que desarrollen este tipo actividades en el municipio de Pitalito y/o la Región.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se establecieron como factores de selección la misión institucional y el carácter de ente descentralizado de la Empresa de Servicios Públicos de Pitalito, Empitalito E.S.P., así mismo su capacidad técnica, administrativa y la experiencia aportada y debidamente certificada en la prestación del servicio público de aseo, o que tengan objeto similar al del presente convenio.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO:	Página 7 de 9
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	
		FECHA:	

8. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene o sujeta de conformidad con el artículo 4º de la Ley 150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	4	Estimar	Reiniciar
Valor del contrato	\$ 235.000.000,00		
Total estimación del riesgo	\$ 16.424.186,80	Guardar reporte en formato pdf	

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Otro hecho relacionado con la falta de previsión o planeación que afecte las actividades propias del Convenio.	Bajo	Bajo	\$ 1.468.750,00	8,94%
Sociales o Políticos	Alteraciones del orden público que imposibiliten el objeto contractual	Bajo	Medio-Bajo	\$ 3.442.769,56	20,96%
De la naturaleza	No cumplir con lo requerido y estipulado en el Convenio	Bajo	Medio-Bajo	\$ 3.442.769,56	20,96%
Financiero	Uso indevido del anticipo	Bajo	Medio-Alto	\$ 8.069.897,68	49,13%

9. SOPORTE PARA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO

9.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente convenio, la entidad constituirá con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del Municipio de Pitalito, garantía única, consistente en póliza con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO** Por el 10% del valor total de los recursos aportados por el Municipio de Pitalito, por el plazo estipulado en el convenio y cuatro (4) meses más.
- **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.** Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal utilizado para la ejecución del contrato, por el 5% del valor total del contrato, durante el tiempo de duración del contrato y tres años más.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO:	Página 8 de 9
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	
		FECHA:	

- BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO por el (100%) del valor del anticipo hasta la liquidación del convenio.

10. FACTORES DE SELECCIÓN

Los factores que se deben tener en cuenta para la selección de la mejor propuesta son:

- Experiencia demostrable en la ejecución de actividades iguales o similares durante los últimos 3 años.
- Capacidad técnica y económica para la ejecución técnica del mismo.
- Que dentro del objeto social contemple la realización de actividades de prestación de servicio público de aseo.

11. PLAZO DE EJECUCION

El plazo total para la ejecución del convenio es OCHO (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será la zona rural del municipio de Pitalito, en especial en los corregimientos de Charguayaco, Criollo, La laguna, Guacacallo, Palmarito, Chillurco, Regueros municipio de Pitalito, donde se prestarán las rutas de aseo rural objeto de este convenio.

12. IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

El aporte del Municipio por valor de **\$220.000.000**, está certificado en las siguientes disponibilidades:

Disponibilidad presupuestal No. 2017000164 del 12/01/2017 por un valor \$ 220.000.000 especificados de la siguiente manera: Rubro 2303020305 fuente 110101

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO:	Página 9 de 9
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	
		FECHA:	

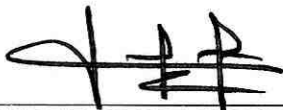
13. SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

La supervisión del convenio será ejercida por la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del mismo.

14. INFORMES

La entidad ejecutora presenta un (1) informe bimestral o cuando el supervisor lo requiera, y un (1) informe final en medio digital y físico detallado, con la información de resultado de las labores desarrolladas en la ejecución del presente convenio.

Quien realizó el estudio,



FAIBER CRUZ CORREA

Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo